



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Callao, 07 de junio del 2023.

OFICIO N° 0576 - 2023 -VRA/UNAC

Señor Ing.

Juan Renato Osorio Esteban

Director de la Oficina de Tecnologías de Información

Universidad Nacional del Callao

Presente. –

ASUNTO : INFORMACIÓN PARA PUBLICAR EN PORTALES DE TRANSPARENCIA – UNAC

REFERENCIA: OFICIO N° 0372-OTI-2023 (EXP. 2043195)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y, en relación al asunto, remitir a su despacho para conocimiento y publicación en el Portal de Transparencias UNAC, la siguiente información de este Vicerrectorado Académico:

MAYO 2023

- AGENDA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023
- AVISO DE SINCERAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO

JUNIO 2022

- RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADEMICO N° 005-2022-VRA/UNAC, de fecha, 28 de junio de 2022;
 - **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION** de los docentes Dr. Fernando Mendoza Apaza, Mg. Ricardo Gutiérrez Tirado y Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz como miembros de la “COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”, periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.
 - **CONFORMAR**, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, la “COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”

Sea propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

JLCV/dsh
C.c. Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA, RESOLUCIÓN N° 171-2019-SUNEDU/CD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

AVISO DE SINCERAMIENTO

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP – “Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública” aprobada con Resolución Ministerial N° 035- 2017-PCM, se pone en conocimiento de vuestra dependencia, que el Vicerrectorado Académico de esta Casa Superior de Estudios, hasta la fecha no emitió Resoluciones y/o Dictámenes, motivo por el cual no se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR

JLCV/dsh
C.c. Archivo.